

ASUNTO: MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES Y APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LAS BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA DE "AYUDAS ECONÓMICAS A LA CONTRATACIÓN PLAN DE EMPLEO SECTORES EMERGENTES 2024".

El Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, en su sesión ordinaria de 21 de abril de 2023, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, que finalmente fue publicada en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava (BOTH, Nº 88, viernes, 28 de julio de 2023), entrando en vigor el 29 de julio de 2023, y que tiene por objeto el establecimiento de las bases reguladoras generales del procedimiento de concesión de las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

En el desarrollo de los objetivos y acciones previstas, y supeditado a lo establecido en la precitada Ordenanza General de Subvenciones, por el Servicio de Empresas del Departamento Municipal de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo, mediante escrito de 27 de junio de 2024, ha sido propuesta la aprobación de las Bases Reguladoras y la Convocatoria pública que regula las condiciones que regirán la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia simple, dirigidas al fomento del empleo en sectores emergentes.

Esta convocatoria que cuenta con financiación propia, se denomina "Plan de Empleo en Sectores Emergentes", y se trata de un proyecto piloto en el que se combina el apoyo y acompañamiento continuado a las personas desempleadas participantes en el mismo, con ayudas económicas a las empresas que les contraten, durante los primeros meses de incorporación al puesto.

Consiste en una acción directa de cofinanciación, por tiempo limitado, de los contratos realizados por las empresas a personas que forman parte de un colectivo que presenta características socio-laborales que suelen dificultar su contratación y que se forman en el C.M. Ignacio Ellacuría en especialidades del sector de la construcción con el objetivo de mejorar su empleabilidad.

Esta acción de inserción laboral de carácter integral e innovador persigue los siguientes objetivos:

Estratégicos:

- Reforzar el papel del Centro de formación municipal Ignacio Ellacuría como recurso de referencia en la capacitación profesional y la inserción laboral para personas desempleadas y empresas
- Establecer una línea de estrecha colaboración con pymes y resto de empresas, tanto para la detección de nichos de empleo como para la inserción laboral de las personas alumnas del centro en sectores de empleo emergentes, tal y como es el sector de la rehabilitación y la construcción.

- 1 -

Egiaztezeko kode segurua (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/			
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/			
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua.			
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	MARIA NANCLARES CABALLERO (Concejala Delegada de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	53NOZYWS4ASL6YLM3YYDREL3PQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	11/07/2024 12:47:25
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/3


53NOZYWS4ASL6YLM3YYDREL3PQ

Egiaztezeko kode segurua (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/			
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/			
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua.			
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Secretario de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	EMVQA2KFRIRTGQWNBM5VMS3OCY	Data eta Ordua Fecha y Hora	12/07/2024 09:55:46
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/4


EMVQA2KFRIRTGQWNBM5VMS3OCY

Operativos:

- Insertar laboralmente a personas desempleadas, con dificultades de inserción en el mercado laboral (por edad, falta de formación, inadecuación de su cualificación a las demandas actuales...) en un sector emergente, con alta demanda de mano de obra, tal y como es el sector de la rehabilitación y construcción sostenible.
- Apoyar la incorporación de personas trabajadoras cualificadas a las empresas de la ciudad, mediante la cofinanciación del período de adaptación al puesto de trabajo, de aquellas personas que han recibido recientemente una formación en oficios ligados a la construcción, en el Centro Municipal Ignacio Elacuría.

Las subvenciones previstas en la presente convocatoria se financiarán con cargo a la Partida 2024/0823 2411 471.01 denominada "Ayudas contratación Plan de empleo Sectores Emergentes 2024" por un importe de 273.000,00 € del presupuesto municipal vigente para el año 2024.

Considerando que las ayudas objeto de esta convocatoria, en cuanto disposición gratuita de fondos públicos tienen la naturaleza y el régimen jurídico propio de las subvenciones públicas, estando por tanto sometidas, fundamentalmente, a lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones (BOTH A nº 88 de 28 julio de 2023); Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley.

Resultando que la competencia para la concesión de subvenciones reside en la Junta de Gobierno Local, en virtud de lo establecido en el artículo 127,1, g) y 2 de la Ley de Bases de Régimen Local en su redacción dada por la Ley 57/2003, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y en el artículo 8.1 de la Ordenanza Municipal de Subvenciones, como órgano que tiene atribuida la función de desarrollo de la gestión económica y, por tanto de la ejecución del Plan Estratégico Municipal de Subvenciones.

Comprobada la existencia de dotación suficiente y adecuada a tal efecto, en la precitada partida del Presupuesto municipal aprobado para el año 2024.

Resultando así mismo, de conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la obligación de inscribir extracto de la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), desde la cual promoverán su publicación en el Boletín Oficial de Territorio Histórico de Álava (BOTH A).

En virtud de lo expuesto, comprobado el cumplimiento de los requisitos legales exigidos para su aprobación, y según el Decreto Delegación de firma 22 junio de 2023 – Apartado QUINTO ; BOTH A nº 80 lunes 10 de julio de 2023 la Concejala delegada del Departamento de Empleo y Desarrollo Económico y Sostenible eleva a la Junta de Gobierno la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la modificación del "Plan Estratégico municipal de Subvenciones 2022-2024", incluyendo en el mismo, dentro de la Línea de subvención 28/ Acción: AYUDAS AL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN LABORAL EN VITORIA-GASTEIZ para el ejercicio 2024, conforme a la Ficha 08_07_v02.

- apartado 4º *Ámbito temporal/plazo necesario para su consecución:* el "ejercicio 2024"
- apartado 5º *Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.* Ejercicio 2024 dotado de 273.000,00 € del presupuesto municipal vigente para el año 2024.

- 2 -

Egiaztezeko kode segurua (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzalearen izena <i>Firmado por</i>	MARIA NANCLARES CABALLERO (Concejala Delegada de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	53NOZYWS4ASL6YLM3YYDREL3PQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/07/2024 12:47:25
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	2/3


53NOZYWS4ASL6YLM3YYDREL3PQ

Egiaztezeko kode segurua (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzalearen izena <i>Firmado por</i>	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Secretario de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	EMVQA2KFRIRTGQWNB5VMS3OCY	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	12/07/2024 09:55:46
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	2/4


EMVQA2KFRIRTGQWNB5VMS3OCY

- apartado 11º Aplicación presupuestarias afectadas: "2024/0823 2411 471.01 AYUDAS CONTRAT. SECTORES EMERGE.": 273.000,00 €.

SEGUNDO.- Aprobar la convocatoria pública del Programa municipal de Ayudas contratación "Plan de empleo Sectores Emergentes 2024", propuesta por el Departamento Municipal de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo, a tramitar mediante el sistema de concurrencia simple, con el objeto fomentar el empleo a personas que forman parte de un colectivo que presenta características socio-laborales que suelen dificultar su contratación y que se forman en el C. M. Ignacio Ellacuría en especialidades del sector de la construcción; dotada de 273.000,00 €, acordando su publicación en el BOTHA, mediante inscripción de anuncio extractado de la misma, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

TERCERO.- Aprobar así mismo, las Bases reguladoras del precitado Programa municipal de Ayudas contratación "Plan de empleo Sectores Emergentes 2024" Vitoria-Gasteiz 2024, cuyo texto se acompaña como parte inseparable al presente acuerdo, acordando su publicación en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava.

CUARTO.- Destinar a los efectos de la presente convocatoria la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL 273.000,00 € con cargo al saldo disponible en la Partida 2024/0823 2411 471.01 denominada "AYUDAS CONTRAT. SECTORES EMERGE." del presupuesto municipal aprobado para el año 2024.

QUINTO.- Delegar expresamente en la Concejala delegada del Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo, la resolución de las solicitudes de ayudas de la precitada convocatoria y resolver los recursos que procedan contra dichos actos, así como, aprobar la posible ampliación de la dotación económica de la misma, en el caso de existencia de saldos sobrantes mencionados en el texto de las bases.

No obstante, ustedes decidirán como mejor estimen.

En el lugar y fecha de la firma electrónica

LA CONCEJALA DELEGADA DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA,
EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO

Fdo: María Nanclares Caballero

- 3 -

Egiazteko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen hartik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzalearen izena Firmado por	MARÍA NANCLARES CABALLERO (Concejala Delegada de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiazteko Kode Seguruak CSV (Código Seguro de Verificación))	53NOZYWS4ASL6YLM3YYDREL3PQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	11/07/2024 12:47:25
Zarbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	3/3


53NOZYWS4ASL6YLM3YYDREL3PQ

Egiazteko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen hartik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzalearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Secretario de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiazteko Kode Seguruak CSV (Código Seguro de Verificación))	EMVQA2KFRIRTGQWNB5VMS3OCY	Data eta Ordua Fecha y Hora	12/07/2024 09:55:46
Zarbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	3/4


EMVQA2KFRIRTGQWNB5VMS3OCY

TOKIKO GOBERNU BATZARRAK 2024ko UZTAILAREN
12án OHIKO BILKURA / SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 12 DE JULIO DE 2024.-

Erabakia hartu da aurreko
proposamenean xedatutakoarekin
bat.

Se adopta el acuerdo en los
términos de la precedente
Propuesta.

IDAZKARIA / EL SECRETARIO,

Egiazteko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopla baten osotasuna egiazteko ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Secretario de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiazteko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	EMVQA2KFRIRTGQWNB5VMS3OCY	Data eta Ordua Fecha y Hora	12/07/2024 09:55:46
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orialdea Página	4/4
 EMVQA2KFRIRTGQWNB5VMS3OCY			